



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

### **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL**

#### **PROCESO CAS N° 003-2018-MDM**

#### **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>PUESTO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
01	Ingeniero II	División de Ejecución de Obras Públicas y privadas
01	Ingeniero II	División de Estudios y Proyectos
01	Ingeniero II	Unidad Formuladora UF
01	Arquitecto II	División de Catastro y Habilitación Urbana rural
01	Técnico I	Sub Gerencia de Obras Desarrollo Urbano Rural y Transporte
01	Asesor legal	

#### **I. GENERALIDADES**

##### **1. Objeto de convocatoria**

**Contratar los servicios de:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>PUESTO</b>
01	Ingeniero II
01	Ingeniero II
01	Ingeniero II
01	Arquitecto II
01	Técnico I
01	Asesor legal

**Dependencia de los servicios de:**

<b>DEPENDENCIA</b>
División de Ejecución en Obras Publicas y Privadas
División de Estudios y Proyectos
Unidad Formuladora-UF
División de Catastro y Habilitación Urbana y Rural
Sub Gerencia de Obras Desarrollo Urbano Rural y Transporte



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

### **2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

**Comisión de selección y la unidad de Recursos Humanos**

### **3. Base legal**

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especialmente del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios  
Decreto supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Demás disposiciones que regulan en Contrato Administrativo de Servicios.

## **II. PERFIL DE LOS PUESTOS**

### **a) Perfil de puesto de Ingeniero II (División de Ejecución de Obras Públicas y privadas)**

<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mínimo cinco (05) años de experiencia en general</li><li>- Mínimo dos (02) años de experiencia en cargos similares</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización y Planificación.</li><li>- Comunicación Efectiva.</li><li>- Pensamiento Estratégico.</li><li>- Liderazgo.</li><li>- Integridad y Comportamiento Ético.</li><li>- Buena atención al Ciudadano.</li></ul>
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título a nombre de la nación en las carreras de ingeniería civil o arquitectura, colegiado y habilitado.</li></ul>
<b>Cursos/Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Curso de especialización, Formulación y Evaluación de Proyectos de Obras Civiles o equivalentes (no menor a 24 horas) u afines al puesto.</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimientos básicos de software de ingeniería (Auto CAD,S10,Office, otros)</li></ul>

### **b) Perfil de puesto de Ingeniero II (División de Estudios y Proyectos)**



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mínimo un (01) año de experiencia en el sector público en funciones relacionadas con el puesto.</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización y Planificación.</li><li>- Comunicación Efectiva.</li><li>- Pensamiento Estratégico.</li><li>- Liderazgo.</li><li>- Integridad y Comportamiento Ético.</li><li>- Buena atención al Ciudadano.</li></ul>
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título a nombre de la nación en las carreras de ingeniería civil o arquitectura, colegiado y habilitado.</li></ul>
<b>Cursos/Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Curso de formulación, elaboración de estudios de Pre inversión y Expedientes Técnicos.</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimientos básicos de software de ingeniería (Auto CAD,S10,Office, otros)</li></ul>

### **c) Perfil de puesto de Ingeniero II (Unidad Formuladora-UF)**

<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mínimo dos (02) años de experiencia en el Sector Público.</li><li>- Mínimo un (01) año de experiencia en formulación y/o evaluación social de proyectos</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización y Planificación.</li><li>- Comunicación Efectiva.</li><li>- Pensamiento Estratégico.</li><li>- Liderazgo.</li><li>- Integridad y Comportamiento Ético.</li><li>- Buena atención al Ciudadano.</li></ul>
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título a nombre de la Nación en las carreras de Económica, Ingeniería, Administración o carreras afines.</li></ul>
<b>Cursos/Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Haber seguido cursos o diplomas de especialización en formulación y evaluación social de proyectos, o gestión de proyectos, o gestión pública, o sistemas administrativos del Estado, o similares, con resultados satisfactorios.</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Manejo intermedio de herramientas de Ofimática. Y AutoCAD (deseable).</li></ul>



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

### **d) Perfil de puesto de Arquitecto II (División de Catastro y Habilitación Urbana y Rural)**

<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mínimo dos (02) años de experiencia en general en formulación y/o evaluación social de proyectos o afines.</li><li>- Mínimo un (01) año de experiencia en el sector Público en funciones relacionadas con el puesto.</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización y Planificación.</li><li>- Comunicación Efectiva.</li><li>- Pensamiento Estratégico.</li><li>- Liderazgo.</li><li>- Integridad y Comportamiento Ético.</li><li>- Buena atención al Ciudadano.</li></ul>
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título a nombre de la Nación en las carreras de Ingeniería Civil o Arquitectura, colegiado y habilitado.</li></ul>
<b>Cursos/Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cursos de Formulación, Elaboración de estudios de pre inversión (no menor a 24 horas) u afines al puesto.</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimientos básicos de software de ingeniería (Auto CAD,S10,Office, otros)</li></ul>

### **e) Perfil de puesto de Técnico I - Sub Gerencia en Obras, Desarrollo Urbano Rural y Transporte**

<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mínimo un (01) año de experiencia en general</li><li>- Mínimo un (01) año de experiencia en puestos equivalentes como auxiliar o asistente en funciones relacionadas con el puesto.</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Probidad y Conducta.</li><li>- Vocación de servicio al Público.</li><li>- Sensibilidad social.</li><li>- Lealtad Institucional.</li></ul>
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Bachiller en Administración, Técnico, en contabilidad o afines al puesto.</li></ul>
<b>Cursos/Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitaciones y cursos afines al puesto</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Word básico – Excel básico – Power Point Básico (Declaración Jurada)</li></ul>

### **f) Perfil de puesto de Asesor Legal:**



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mínimo cuatro (04) años de experiencia en general en el sector público o privado.</li><li>- Mínimo dos (02) años de experiencia en puestos equivalentes en funciones relacionadas como auxiliar o asistente en funciones relacionadas con el puesto.</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización y Planificación.</li><li>- Comunicación efectiva.</li><li>- Pensamiento Estratégico.</li><li>- Liderazgo.</li><li>- Integridad y Comportamiento Ético.</li><li>- Buena atención al Ciudadano.</li></ul>
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título a nombre de la nación en la carrera de Derecho, colegiado y habilitado para ejercer la profesión.</li></ul>
<b>Cursos/Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En derecho municipal o derecho administrativo no menor a 400 horas lectivas.</li><li>- Estudios en contrataciones del estado no menor a 180 horas lectivas.</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Word básico – Excel básico – Power Point Básico (Declaración Jurada)</li></ul>

### **III. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS Y/O CARGOS**

#### **a) Características del puesto de Ingeniero II**

##### **Principales funciones a desarrollar**

1. Programar, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar las diversas obras ejecutadas por la municipalidad por administración directa y/o contrata;
2. Supervisar y controlar el avance físico-financiero de la obra, velando por el cumplimiento efectivo del cronograma de ejecución de obra; así como el pago de su avance;
3. Resolver, por delegación, 0 los asuntos que específicamente le sean encomendados, dando cuenta al superior jerárquico;
4. Integrar la Comisión de Recepción de Obras Públicas;
5. Apoyar los procesos de selección para la contratación de ejecución de obras.
6. Otorgar certificados de Conformidad de Obras;
7. Autorizar la ejecución de obras particulares en vías u otros espacios



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

- públicos para la instalación, ampliación o reparación de servicios públicos;
8. Promover y ejecutar acciones de saneamiento físico legal de los terrenos, que no estén reservadas a otros organismos del Estado;
  9. Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Perfiles de Puestos (MPP), en lo competente a la División, en coordinación con la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia;
  10. Supervisar y controlar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y presupuesto de las obras de infraestructura que ejecuta la Municipalidad, por administración directa, por convenio, o por contrata;
  11. Revisar y dar conformidad a los expedientes de pre liquidación de obra en el aspecto técnico financiero y remitir a la Comisión de Liquidación de Obras;
  12. Proponer las medidas correctivas que correspondan en caso de comprobar irregularidades en la elaboración de expedientes técnicos, ejecución y liquidación de obras;
  13. Exigir, verificar que los terrenos en los cuales se proyecten ejecutar obras de infraestructura, estén debidamente saneados y habilitados con los planes de prevención, emergencia y rehabilitación cuando el caso lo requiera, antes de la conformidad de los proyectos correspondientes;
  14. Supervisar la ejecución de obras por contrata y de administración directa de acuerdo a la normativa vigente;
  15. Revisar y verificar la correcta formulación de las bases técnicas y administrativas para concursos y licitaciones públicas, así como las liquidaciones de obra y actas de conformidad, antes de la suscripción de las mismas;
  16. Programar, organizar, dirigir y controlar en coordinación con las instituciones privadas correspondientes todas las actividades relacionadas con los procesos de otorgamiento de autorizaciones, certificaciones, licencias y registros de los asuntos de su competencia que solicitan los vecinos del Distrito;
  17. Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el otorgamiento de autorizaciones y certificaciones referentes a terrenos rústicos que comprende la habilitación urbana, la regularización, la subdivisión, independización del uso del suelo y alineamiento;
  18. Otorgar autorizaciones y certificaciones referentes a terrenos



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

- habilitados: construcción, ampliación, remodelación, demolición, habilitación de zonas de estacionamiento y declaratorias de fábrica en concordancia con las normas de la materia;
19. Otorgar autorizaciones y certificaciones referentes a inmuebles construidos. Habitabilidad, seguridad, cambio y compatibilidad de uso, planos, conformidad de obra, retiro y de jurisdicción, renovación urbana, calificación de tugurios y de inmuebles ruinosos;
  20. Emitir informes técnicos referentes al otorgamiento de autorizaciones, certificaciones, licencias, declaratoria de fábrica, independizaciones y subdivisiones;
  21. Orientar e informar a los usuarios sobre el estado de sus expedientes de su competencia: etapa, área de proceso y fecha probable de término según los plazos establecidos en el TUPA vigente;
  22. Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la pro moción y ejecución de las habilitaciones urbanas.
  23. Propone las políticas y normas para la óptima prestación de los servicios administrativos relacionados con las autorizaciones, certificaciones, licencias y habilitaciones urbanas que brinda la Municipalidad;
  24. Llevar el registro de autorizaciones, certificaciones, licencias y declaratoria de fábrica;
  25. Controla el correcto uso del espacio urbano, garantizando un aspecto ordenado de la ciudad, estableciendo normas que regulen las disposiciones de instalaciones y uso de la vía pública;
  26. Coordinación con la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano - Rural y Transporte referente a los cambios de zonificación y de planificación integral;
  27. Proponer y ejecutar normas técnicas, directivas y reglamentos que contribuyan al crecimiento armónico y ordenado de la circunscripción territorial;
  28. Elaborar planos catastrales y planos temáticos de la circunscripción local;
  29. Elaborar planos urbanos específicos en zonas de interés primordial por razón de ordenamiento urbano, arquitectura social, comercial, institucional, de tránsito, de política municipal, en estricto cumplimiento de las normas en edificaciones y habilitaciones urbanas. Elevar por conducto regular, los planos para su aprobación por el Concejo Municipal;
  30. Administrar el registro toponímico de la circunscripción territorial, de las Vías, nomenclaturas de avenidas, calles, plazas y la numeración



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

de los predios urbanos;

31. Llevar un registro actualizado de lotes, manzanas, construcciones, terrenos sin construir y de sus propietarios;
32. Emitir dictamen para el otorgamiento de los Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios;
33. Otras funciones que le encargue la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano - Rural y Transporte.

### **b) Características del puesto de Ingeniero II**

#### **Principales funciones a desarrollar**

1. Elaborar los estudios de Proyectos de Inversión Pública definitivos y/o Expedientes técnicos de obra a nivel Distrital, y de competencia de la Municipalidad.
2. Formular solamente proyectos que se enmarquen en las competencias del nivel del Gobierno Local.
3. Elaborar los expedientes técnicos de proyectos, considerados en el Plan de Inversión Municipal.
4. Elaborar expedientes técnicos y/o diseños de obras de arte arquitectónicas de espacios de recreación y/o imagen de la ciudad.
5. Prestar la asistencia técnica necesaria y administrativa al Comité de Selección, para la elaboración de estudios y expedientes técnicos, en materia de definir los términos de referencia, presupuesto, metrados, fórmulas polinómicas, liquidaciones, acta de conformidad de obra y demás documentos necesarios relacionados a los proyectos a ejecutarse.
6. Elaborar las bases técnicas y administrativas para los procesos de procesos de selección: Licitación Pública, Concurso Publico, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Subasta Inversa Electrónica.
7. Participar en la elaboración del Plan o Programa Anual de Inversiones de Estudios y de obras.
8. Elaborar y proponer los lineamientos, directivas, términos de referencia y datos básicos para la formulación de convenios, contratos u otros, sobre





## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

- estudios para la ejecución de obras.
9. Coordinar con la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el financiamiento de los estudios, proyectos y expedientes técnicos.
  10. Mantener un archivo catalogado, de los estudios y/o expedientes técnicos por especialidad, de los proyectos de inversión municipales.
  11. Coordinar la formulación y actualización del Plan de Desarrollo Urbano y la Zonificación Urbana y Rural a nivel Distrital.
  12. Programar y ejecutar los expedientes técnicos de expropiaciones dispuestas por la Municipalidad.
  13. Brindar asistencia técnica para el desarrollo de infraestructura básica y comunal, y emitir opinión técnico - administrativa sobre los asuntos de su competencia.
  14. Verificar la conformidad de los expedientes técnicos.
  15. Emitir opinión técnica en los demás asuntos de su competencia.
  16. Otras funciones que le encargue la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano - Rural y Transporte.

### **c) Características del puesto de Ingeniero II**

#### **Principales funciones a desarrollar**

1. Elaborar los estudios de Proyectos de Pre Inversión de obras a nivel Distrital, y de competencia de la Municipalidad.
2. Poner durante la fase de viabilidad a disposición de la Dirección General de Programación Multianual (DGPM), y de los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones toda la información referente al Proyecto de Inversión Pública, en casos estos lo soliciten.
3. Formular solamente proyectos que se enmarquen en las competencias del nivel del Gobierno Local.
4. Es la responsable de la fase de Formulación y Evaluación del ciclo de inversiones.
5. Aplica las metodologías aprobadas por la DGPMI o los sectores, según corresponda, para la formulación y evaluación de los proyectos.
6. Elabora los contenidos de las Fichas Técnicas y los Estudios de Pre inversión para sustentar y dimensionar los proyectos de inversión.
7. Registra en el Banco de Inversiones tanto los proyectos PIP como los que no lo son (aquellos de optimización, ampliación marginal, de



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

- reposición y rehabilitación). Debe asegurarse que las inversiones no PIP efectivamente no incorporen proyectos de inversión. Validado esto, aprueba la ejecución de las inversiones no PIP.
8. Declara la viabilidad de los proyectos de inversión
  9. En el caso de los GR y GL, pueden delegar la formulación y evaluación a otros GR o GL respectivamente, o a entidades especializadas, incluso si el proyecto abarca a más de una demarcación territorial.
  10. Participar en la elaboración del Plan o Programa Anual de Inversiones de Estudios y de obras.
  11. Brindar asistencia técnica para el desarrollo de infraestructura básica y comunal, y emitir opinión técnico - administrativa sobre los asuntos de su competencia.
  12. Emitir opinión técnica en los demás asuntos de su competencia.
  13. Otras funciones que le encargue la División de Estudios y Proyectos.

### **d) Características del puesto de Arquitecto II**

#### **Principales funciones a desarrollar**

1. Planificar, promover, instruir y emitir opinión técnica y controlar los procesos de habilitaciones urbanas, que maneje la Municipalidad.
2. Instruir y emitir opinión técnica en los procedimientos de subdivisión de predios.
3. Instruir y emitir opinión técnica en los procedimientos de independización de predios rústicos ubicados en áreas de expansión urbana.
4. Emitir informes técnicos sobre zonificación de usos del suelo y vías en áreas urbanas y de expansión urbana.
5. Asesorar a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad, en temas y asuntos de su especialidad y competencia.
6. Emitir opinión técnica y proponer el otorgamiento de Certificados de Zonificación, Vías y Cargas Urbanas y el de Condición de Terrenos como Predio Rústico o Predio Urbano, para proyectos de habilitación urbana.
7. Cautelar la entrega de aportes reglamentarios de habilitaciones urbanas y dar cuenta al superior jerárquico.
8. Otorgar y/o desestimar el otorgamiento de Certificados de Zonificación y Alineamiento de compatibilidad de Uso.
9. Participar en la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura.
10. Integrar la Comisión de Recepción de Obras de habilitaciones urbanas.



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

11. Supervisar e inspeccionar las obras de habilitación urbana y participar en su recepción, en coordinación con la División Formuladora de Estudios y Proyectos.
12. Emitir opinión técnica y controlar la instalación de mobiliario urbano.
13. Autorizar o desestimar la ejecución de trabajos menores sobre bermas, retiros y otras áreas de uso público, relacionadas con la instalación de infraestructura de servicios.
14. Elaborar, en coordinación con la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la Unidad Formuladora de Estudios y Proyectos, los expedientes técnicos para la adquisición de inmuebles con fines de apertura de vías y otros proyectos y obras públicas.
15. Presidir la Comisión Dictaminadora de Habilitaciones Urbanas.
16. Participar como delegado ante las Comisiones Dictaminadoras de Habilitaciones Urbanas Distritales, en los casos en que fueran solicitados.
17. Autorizar o desestimar la instalación de publicidad temporal en paneles, carteles, banderolas, etc.
18. Autorizar o desestimar la instalación de anuncios y propaganda de establecimientos que cuenten con licencia de apertura y funcionamiento.
19. Elaborar y presentar su Plan de trabajo anual.
20. Emitir opinión técnica en todos los asuntos relacionados a su competencia.
21. Elaborar proyectos y/o diseños urbano-arquitectónicos menores de plazas, parques, bermas, áreas verdes, etc. en apoyo a la comunidad.
22. Mantener informado a la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano - Rural y Transporte sobre el avance y desarrollo de sus actividades.
23. Resolver, por delegación, los asuntos que específicamente le sean encomendados, dando cuenta al superior jerárquico.
24. Otras funciones que le encargue la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano - Rural y Transporte.

### **e) Características del puesto de Técnico I - SGODURT**

#### **Principales funciones a desarrollar**

1. Organizar y supervisar las actividades de apoyo administrativo y aquellas propias del despacho de la Sub Gerencia.
2. Orientar al público recibéndolos en asuntos relacionados a la unidad operativa;
3. Redactar documentos y preparar la agenda diaria de su jefe;
4. Realizar actividades relacionadas con el registro, procesamiento,



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

clasificación, verificación y archivo de documentos;

5. Organizar y supervisar el seguimiento de los expedientes y demás documentos que ingresan a la oficina, derivándolas a las áreas competentes según el proveído de su jefe inmediato;
6. Tomar dictado y preparar la correspondencia manteniendo la reserva y confidencialidad de la información a la que tiene acceso;  
Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

### **f) Características del puesto de Asesor Legal:**

#### **Principales funciones a desarrollar**

1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades y procesos del ámbito de su competencia;
2. Dirigir, ejecutar y evaluar los asuntos legales Administrativos de la Sub Gerencia SGODURT;
3. Asesorar y absolver consultas a la Sub Gerencia de Obras Desarrollo Urbano Rural y Transporte.
4. Visar las Resoluciones que emita la SGODURT;
5. Emitir opinión Técnico legal de expedientes administrativos puestos a su consideración;
6. Recopilar, organizar, sistematizar y difundir la normatividad legal inherente al quehacer municipal;
7. Elaborar y proponer reglamentos, directivas y manuales internos en el ámbito de su competencia. Organizar, acopiar, conservar y disposición final del acervo documental de su Oficina;
8. Formular y proponer normas internas sobre racionalización y simplificación de procedimientos administrativos, inherentes a su competencia;
9. Difundir, cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública en las dependencias internas de su Unidad Orgánica;
10. Articular, actualizar y difundir la normatividad municipal en las dependencias internas de su Unidad Orgánica;
11. Proyectar las Resoluciones que emita las SGODURT;
12. Las demás que le delegue la Sub Gerencia de Obras Desarrollo Urbano Rural y Transporte.
13. Otras funciones que le asigne el Gerente.

## **IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

- a) **Para el puesto de Ingeniero II (División de Ejecución en Obras Publicas y Privadas)**



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

<b>Lugar de prestación del servicio</b>	El servicio será prestado en la sede de la Municipalidad Distrital de Marcabal ubicada en la Av. Sr. De la Misericordia #203 del Distrito de Marcabal, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: 01/08/2018 Termino: 31/10/2018
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
<b>Otras condiciones del contrato</b>	Disponibilidad inmediata.

### **b) Para el puesto de Ingeniero II (División de Estudios y Proyectos)**

<b>Lugar de prestación del servicio</b>	El servicio será prestado en la sede de la Municipalidad Distrital de Marcabal ubicada en la Av. Sr. De la Misericordia #203 del Distrito de Marcabal, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: 01/08/2018 Termino: 31/10/2018
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
<b>Otras condiciones del contrato</b>	Disponibilidad inmediata.

### **c) Para el puesto de Ingeniero II (Unidad Formuladora-UF)**

<b>Lugar de prestación del servicio</b>	El servicio será prestado en la sede de la Municipalidad Distrital de Marcabal ubicada en la Av. Sr. De la Misericordia #203 del Distrito de Marcabal, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: 01/08/2018 Termino: 31/10/2018
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 2,500.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
<b>Otras condiciones del contrato</b>	Disponibilidad inmediata.

### **d) Para el puesto de Arquitecto II (División de Catastro y Habilitación Urbana y Rural)**



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

<b>Lugar de prestación del servicio</b>	El servicio será prestado en la sede de la Municipalidad Distrital de Marcabal ubicada en la Av. Sr. De la Misericordia #203 del Distrito de Marcabal, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: 01/08/2018 Termino: 31/10/2018
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
<b>Otras condiciones del contrato</b>	Disponibilidad inmediata.

### **e) Para el puesto de Técnico I (SGODURT)**

<b>Lugar de prestación del servicio</b>	El servicio será prestado en la sede de la Municipalidad Distrital de Marcabal ubicada en la Av. Sr. De la Misericordia #203 del Distrito de Marcabal, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: 01/08/2018 Termino: 31/10/2018
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1,800.00 (Mil y Ochocientos Y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
<b>Otras condiciones del contrato</b>	Disponibilidad inmediata.

### **f) Para el puesto de Asesor Legal (SGODURT)**

<b>Lugar de prestación del servicio</b>	El servicio será prestado en la sede de la Municipalidad Distrital de Marcabal ubicada en la Av. Sr. De la Misericordia #203 del Distrito de Marcabal, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: 01/08/2018 Termino: 31/10/2018
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
<b>Otras condiciones del contrato</b>	Disponibilidad inmediata.

## **V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**



## Municipalidad Distrital de Marcabal

Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	10/07/2018	
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo y en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcabal ( <a href="http://www.munimarcabal.gob.pe">www.munimarcabal.gob.pe</a> )	Del: 11 de Julio 2018 Al : 24 de Julio 2018	Unidad de Recursos Humanos
2	Presentación de la hoja de vida documentada , foliada y suscrita en la siguiente dirección: Av. Sr. De la Misericordia N° 203. Mesa de partes, en el horario de 8:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00pm.	El 25 de Julio del 2018	Tramite Documentario
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	26 de Julio del 2018	Comité de Evaluación
4	Publicación de Resultados de la Evaluación de la hoja de vida, en el portal de la Municipalidad Distrital de Marcabal ( <a href="http://www.munimarcabal.gob.pe">www.munimarcabal.gob.pe</a> )	26 de Julio del 2018	Unidad de Recursos Humanos
5	Entrevista de Personal (Oficina de Gerencia Municipal)	27 de Julio de 2018	Comité de Evaluación
6	Publicación de Resultados de la entrevista personal, en el portal de la Municipalidad Distrital de Marcabal ( <a href="http://www.munimarcabal.gob.pe">www.munimarcabal.gob.pe</a> )	27 de Julio del 2018	Unidad de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del contrato	01 de Agosto del 2018	Unidad de Recursos Humanos
8	Registro del Contrato	01 de Agosto del 2018	Unidad de Recursos Humanos
9	Inicio de Contrato	01 de Agosto del 2018	

*\*El cronograma puede estar sujeto a variación, la cual deberá ser comunicada por el Comité de Selección a través del Portal Web Institucional, siendo responsabilidad de los participantes el seguimiento respectivo.*





## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

### **VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

<b>EVALUACIONES</b>	<b>PESO</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>Evaluación Curricular</b>	<b>50%</b>	<b>35</b>	<b>50</b>
<b>Entrevista Personal</b>	<b>50%</b>	<b>35</b>	<b>50</b>

**Puntaje Mínimo Aprobatorio: 70 puntos – Puntaje Máximo 100 Puntos**

El Cuadro de Méritos se elaborará sólo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Verificación Curricular y Entrevista Personal.

- Las etapas del presente proceso de selección de personal son CANCELATORIAS; por lo que, los resultados de cada etapa tienen carácter ELIMINATORIO.
- La Postulación a más de un puesto, origina la DESCALIFICACION.
- El Puntaje Mínimo Aprobatorio es de 70 puntos

### **VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

#### **1. De la presentación de la Hoja de Vida**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad. La Hoja de Vida, deberá contener la documentación mínima/perfil del puesto y adicionalmente deberá contener lo siguiente:

- Carta de postulación (**Anexo 01**).  
Copia del DNI del postulante.  
Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de **Activo y Habido** (Reporte de SUNAT).

***Declaraciones Juradas de acuerdo a los formatos anexos en el siguiente orden:***

- Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM (**Anexo N° 2**).
- Declaración Jurada de ausencia de Incompatibilidades (**Anexo 3**).
- Declaración jurada de ausencia de nepotismo (**Anexo 4**).





## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

- Declaración jurada de conocimiento del código de ética de la función pública (**Anexo 5**).
- Currículum Vitae documentado y actualizado.

### **Nota:**

Los postulantes deben tener en cuenta que las declaraciones juradas deben presentarse debidamente llenas, suscritas e impregnada de su huella dactilar, de faltar uno solo de los requisitos señalados se procederá conforme al primer párrafo del punto IX de las presentes bases.

**Deberán foliar la documentación a presentar desde la última hoja hacia adelante y se presentara en un file o folder manila.**

## **2. Documentación Adicional**

- Certificado de Discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley/o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Documentación que acredite ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

## **VIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (CURRICULO VITAE)**

Los postulantes deberán presentar el currículum vite en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Marcabal, sito en la Av. Sr. De la Misericordia N° 203 (frente a la Plaza de Armas) del distrito de Marcabal, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.

**Cada Curriculum Vitae se presentará en un folder de manila (no sobre, no anillado), en cuya carátula deberá consignar el siguiente rotulo:**

<p><b>Señores:</b> <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL</b> <b>Atención. - Comisión de Selección CAS</b></p> <p><b>CONVOCATORIA PUBLICA CAS N° .....2018-MDM</b></p> <p><b>SERVICIO: (DENOMINACIÓN DEL SERVICIO)</b></p>
--



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

POSTULANTE: (APELLIDOS Y NOMBRES)

**NOTA 1.-** Los resultados serán publicados en el portal de la página Web de la Municipalidad Distrital de Marcabal según formato en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

**NOTA 2.-** Terminado el proceso no se devolverá los Currículos presentados. Para tal efecto la Unidad de Recursos Humanos procederá a su destrucción, conservándose los currículos correspondientes de aquellos postulantes que hayan resultado ganadores.

**El postulante deberá examinar cuidadosamente las condiciones y requisitos de las Bases. La información deberá presentarse en el orden establecido en el punto VII, no debiendo contener borrones o corrección alguna.**

Asimismo, se precisa que el postulante es responsable de la presentación de la documentación que formará parte de su currículum vitae (propuesta).

**DE IGUAL FORMA, SE PRECISA QUE UNA PROPUESTA NO SERÁ ADMITIDA, QUEDANDO AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO; CUANDO NO SE INCLUYA LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO MÍNIMOS/PERFIL INDICADOS EN EL ACÁPITE II), DE LAS BASES.**

La Propuesta será redactada en idioma español.

**NOTA 3:** La notificación a través del Portal Institucional prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del postulante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del Portal Institucional.

### **IX. ADMISIÓN Y REVISION DE LOS CURRICULOS VITAE**

La Comisión de Selección de la Municipalidad Distrital de Marcabal, en la fecha establecida en las Bases, revisará las propuestas y comprobará que éstas contengan la documentación solicitada como mínimo/ perfil señalado en el Punto II – Perfil del Puesto y lo señalado en el numeral 1) del Punto VII) de las Bases; de no ser así, la propuesta **NO SERÁ ADMITIDA.**



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

Luego de la admisión de las propuestas, la Comisión de Selección, citará a la entrevista sólo a los postulantes cuyas propuestas fueron admitidas y/o consideradas como postulante APTOS.

### **A) EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA**

La presente evaluación se realizará sobre la base de la información contenida en los documentos presentados por el postulante en su propuesta y de acuerdo a las presentes bases.

Para la evaluación se considerará los años de experiencia, el cumplimiento de los requisitos mínimos y las capacitaciones y/o estudios de especialidad.

**EL PUNTAJE PROMEDIO SE PUBLICARÁ CONJUNTAMENTE CON EL PUNTAJE PROMEDIO DE LA ENTREVISTA PERSONAL EN LOS RESULTADOS FINALES DEL PRESENTE PROCESO.**

### **B) ENTREVISTA PERSONAL**

Accederán a la Entrevista Personal sólo aquellos postulantes que hayan obtenido la calificación de **APTO** en el examen del currículum vitae.

La entrevista personal permitirá a la Comisión de Selección CAS de la Municipalidad Distrital de Marcabal, confirmar la evaluación y determinar la idoneidad de los postulantes para el puesto materia de convocatoria. Para llevar a cabo la entrevista personal, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Trato amable, responsable, sensible y comprometido (a) con el trabajo.
- Proactivo (a) y empático (a).
- Facilidad de palabra.
- Cultura General.
- Conocimientos técnicos de su especialidad.

La Comisión de Selección una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Unidad de Personal con el fin que se proceda con la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato.



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por Comisión de Selección.

Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el respectivo contrato, por causas objetivas imputables a él, se deberá seleccionar a la persona que ocupó según orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato.

### **X. BONIFICACIONES**

#### **a) Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante haya adjuntado en su currículum vitae, la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### **b) Bonificación por Discapacidad**

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulante que haya adjuntado en copia simple, el carné de discapacidad emitido por el CONADIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 48º de la Ley N°29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”.

### **XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

#### **a. Declaratoria de proceso desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes a la etapa de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo al perfil del puesto y/o cargo en la etapa de evaluación curricular
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapa de entrevista persona



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

### **b. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones que la justifiquen.

## **XII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria será suscrito dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso de selección.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, los postulantes declarados GANADORES deberán al momento de la suscripción del contrato presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Certificados Originales de Antecedentes Penales y policiales.
- Declaración Jurada de no tener procesos Judiciales con sentencia consentida.
- Copias fedateadas y/o autenticadas del currículum vitae documentado, DNI, partida de Matrimonio (de ser el caso) y DNI de su hijo (s) (de ser el caso), certificados de Trabajo, Capacitaciones, Constancias de Estudio, etc.
- Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de Activo y Habido (Reporte de SUNAT).
- Dos fotos a color fondo blanco en tamaño carnet.
- Copia de constancia de afiliación a la AFP u ONP

Los documentos deberán ser presentados en un folder manila y debidamente foliados.

Marcabal, Julio del 2018



# Municipalidad Distrital de Marcabal

Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad

## ANEXO N° 01

### CARTA DE POSTULACION

Señores:  
Municipalidad Distrital de Marcabal  
Atención. Comité de Selección Procesos CAS

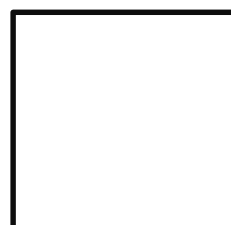
Presente. -

Yo.....  
....., identificado con DNI N°  
....., de nacionalidad ....., con Registro Único  
del Contribuyente – RUC N° ....., domiciliado en  
....., del  
Distrito de ....., Provincia de .....,  
Departamento de ....., mediante la presente le solicito se me  
considere participar como Postulante al PROCESO CAS N° .....,  
convocado por la Municipalidad Distrital de Marcabal, a fin de acceder al puesto cuya  
denominación  
es.....

POR LO TANTO:  
Agradeceré acceder a mi petición.

Marcabal, .....

.....  
FIRMA  
DNI: .....



Huella digital

Indicar marcando con un aspa (x), Condición de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
Tipo de Discapacidad:		
Física	( )	( )
Auditiva	( )	( )
Visual	( )	( )
Mental	( )	( )

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, Indicar marcando con un aspa (x):

Licenciado de las Fuerzas Armadas (SI) (NO)



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

### **ANEXO N° 02**

#### **DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

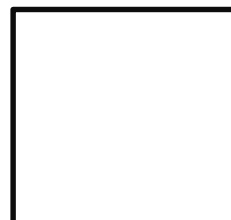
Yo,

.....  
....., identificado con DNI N° ....., con domicilio en  
.....,

declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Marcabal, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

.....  
FIRMA  
DNI: .....



Huella digital



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

### **ANEXO N° 03**

#### **DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES**

Yo,

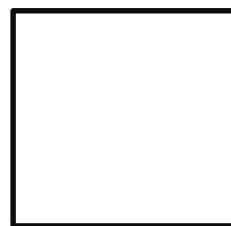
.....  
..... con DNI N° ..... y domicilio fiscal en  
.....

declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado; ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Marcabal, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

.....  
FIRMA  
DNI: .....



Huella digital





# Municipalidad Distrital de Marcabal

Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad

## ANEXO 4

### DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo, .....  
identificado con D.N.I. N° ..... al amparo del Principio de Veracidad  
señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de  
la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO  
JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por  
razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera  
directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Municipalidad Distrital de Marcabal.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su  
Reglamento aprobado por D.S.N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me  
comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO,  
conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

#### EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Municipalidad Distrital de Marcabal laboran las personas  
cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o  
consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si  
lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código  
Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa  
declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad,  
simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Marcabal, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

.....  
FIRMA  
DNI: .....



Huella digital



## **Municipalidad Distrital de Marcabal**

*Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad*

---

### **ANEXO 5**

#### **DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Yo,

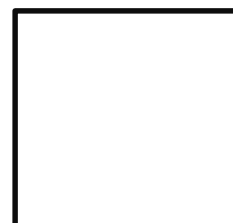
.....  
..... con DNI N° ..... y domicilio fiscal en  
..... declaro bajo  
Juramento, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, “Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Marcabal, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

.....  
FIRMA  
DNI: .....



Huella digital